INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 08/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022
ID. N° 410.168
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"

Fecha 11 / 05 / 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Señora Ministra, Secretaria Ejecutiva de la SENAD, facultada en dictar actos administrativos conforme a la Ley de la SENAD, el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 07/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LA SENAD" ID N° 410.168.

Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según Resolución Nº 215/2022 de fecha de 19 de abril de 2022.

- Abg. Claudia Orué de Pico, Directora Administrativa
- Abg. Bella Esmeralda Mareco, Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos.
- Abg. Arturo Alejandro Benítez, Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción.

1. Antecedentes:

a) **Nro. de PAC**: 410.168
b) **Plurianual**: NO APLICA.
c) **Forma de adjudicación**: por el total.
d) **Publicación en el SICP**: 31 de marzo de 2022

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de fecha 18 de abril de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

	EMPRESAS OFERENTES	Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
1	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA RUC N° 80003251-9 servicios@automotive.com.py	Gs. 51.840.056.- C/IVA
2	CESAR MOSTAFA OCAMPOS RUC N° 644744-9 cesarmostafarepuestos@gmail.com	Gs. 52.410.000.- C/IVA

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin observaciones.

3. Capacidad Legal

3.1. CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los incisos a) y b) del artículo 40.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:

Una vez verificado y analizado a todos los miembros y/o propietarios de la empresa oferente, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Abg. BELLA MARECO
Directora de Asesoría Administrativa
DGALJ

Abg. Claudia Orué de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

3.2.

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	EMPRESAS	
	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmado.	CUMPLE	
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 Representantes / Accionistas	Alejandro Agustin Bellón Genes CI 915.385 Danilo Bellón Genes CI 915.384 SIN REGISTROS	Cesar Mostafa Ocampos CI 644744 Alejandro Amir Mostafa Caballero CI 4260825 Cesar Francisco Mostafa Caballero CI 4260829 SIN REGISTROS
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Alejandro Agustin Bellón Genes CI 915.385 Danilo Bellón Genes CI 915.384 SIN OBSERVACIONES	Cesar Mostafa Ocampos CI 644744 Alejandro Amir Mostafa Caballero CI 4260825 Cesar Francisco Mostafa Caballero CI 4260829 SIN OBSERVACIONES

Requisitos documentales de carácter sustancial

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AUTOMOTIVE SAIE	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
	Cumple/No Cumple – Presenta / No Presenta	
Formulario de Oferta y Lista de Precios	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
Fotocopia simple de la Cedula de identidad	CONSTANCIA DEL SIPE N° 1687074	CONSTANCIA DEL SIPE N° 1687130
Constancia del RUC	CONSTANCIA DEL SIPE N° 1687074	CONSTANCIA DEL SIPE N° 1687130
Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	CONSTANCIA DEL SIPE N°. 1687074	CONSTANCIA DEL SIPE N° 1687130
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CONSTANCIA DEL SIPE N°. 1687074	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para	CONSTANCIA DEL SIPE N°	No Aplica

Dra. Clarisa Orué de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

MARECO
Directora de Asesoría Administrativa
DGALJ

comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	1687074	

3.3. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

Ninguno de los oferentes presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS, por lo que no corresponde la aplicación del margen de preferencia.

3.4. Margen de Preferencia Local – CPS

Todos los oferentes presentan patentes comerciales de municipios pertenecientes al Departamento Central, por lo que no corresponde su aplicación.

4. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

Verificada las planillas de precios, la oferta de la **Empresas AUTOMOTIVE SAIE** ha sido objeto de un ajuste conforme a las disposiciones establecidas sin modificar el precio unitario registrado en la oferta presentada. La Oferta presentada por la empresa **CESAR MOSTAFA OCAMPOS**, no ha sido objeto de ningún ajuste, los precios totales han sido correctamente registrados.
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).

Habiéndose verificado las planillas de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas determino que la oferta con el precio más bajo corresponde a la Empresa: **AUTOMOTIVE SAIE**

5. Análisis de los Precios Ofertados

Mediante la comparación de los precios ofertados con relación a los precios referenciales establecidos para el presente proceso de adjudicación, se determinó solicitar la composición de los precios ofertados, conforme a la nota N° 88/2022. La empresa Automotive SAEI presentó la composición de precios de cada ítem ofertado, cuya copia forma parte del presente proceso de adjudicación. Luego de verificar y analizar la misma, el Comité de Evaluación considera que los precios ofertados por la Empresa Automotive SAIE es de ejecución posible.

6. Verificación de la oferta de la empresa AUTOMOTIVE SAIE respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESA AUTOMOTIVE SAIE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CONSTANCIA DEL SIPE N°1687074
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del	Presenta/Cumple

Abg. Claudia Orué de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

Dr. Luis MARECO
Directora de Asesoría Administrativa
DGALJ

art. 1 de la Ley N° 6355/19	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta/Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	(*) Presenta/Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta – Constancia del SIPE N°1687074

Automotive SAIE:

(*) Este documento se accedió mediante el Portal de la SET – Sub Secretaria de Estado de Tributación según registro de fecha 25/04/2022.

7. Capacidad Financiera

Empresa AUTOMOTIVE SAIE - RUC N° 80003251-9

Ratio de Liquidez

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Total Activo Corriente	37.471.758.728	40.207.531.255	53.561.227.939		
Total Pasivo Corriente	24.040.414.686	30.829.385.229	45.274.532.471	4,05	1,35
Ratio de Liquidez	1,56	1,30	1,18		

Endeudamiento

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Total Pasivo	24.040.414.686	33.443.554.319	45.274.532.471		
Total Activo	49.739.909.442	58.919.653.422	71.790.137.886	1,68	0,56
Endeudamiento	0,48	0,57	0,63		

Rentabilidad

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	1.255.803.936	1.284.883.032	1.376.515.947		
Capital	15.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000	0,26	0,09
Rentabilidad	0,08	0,09	0,09		

Conforme al análisis de la situación financiera de la Empresa AUTOMOTIVE SAIE con RUC N° 80003251-9 la misma registra una situación razonable por lo que cumple sustancialmente la condición financiera requerida para la ejecución del contrato.

8. Experiencia Requerida

	EMPRESA
	Automotive SAIE
	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en la provisión de Repuestos para los vehículos Tipo Camionetas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años (2019, 2020 y 2021). Así mismo la empresa deberá disponer de una experiencia de por lo menos 4 años en la venta de repuestos para vehículos.	(*) Presenta/Cumple

Automotive SAIE:

(*) Estos documentos fueron solicitados mediante Nota N° 62/2022 de fecha 28 de abril de 2022, y fueron presentados dentro del plazo establecido.

9. Capacidad Técnica

Los Bienes que cotiza la empresa **Automotive SAIE** cumplen sustancialmente con la condición técnica requerida para el presente proceso de compra.

9.1. Requisitos documentales

No Aplica

10. Conclusión:

La Empresa **AUTOMOTIVE SAIE** cumplen con todos los requisitos legales, económicos y técnicos

BELLA MARECO
Directora de Asesoría Administrativa

Abg. Claudia Orué de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

establecidos en las condiciones de la contratación, por tanto es la empresa considerada como la más solvente y con el precio considerado como la más baja.

11. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación y de conformidad a los Artículos N° 28 de la Ley Nº 2.051/03 y N° 65 del Decreto Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de **Contratación Directa N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" con ID N° 410.168** a favor de la siguiente empresa Automotive SAIE con RUC N° 80003251-9 por un monto total de Gs. 51.840.057 (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Ochocientos Cuarenta Mil Cincuenta y Siete) IVA incluido. La presente adjudicación se recomienda realizar conforme establece el Articulo N° 34 de la Ley 2051/03 que aún no disponiendo con la cantidad de oferentes para el presente proceso igual se realiza la adjudicación correspondiente por la necesidad de disponer con los repuestos que son considerados necesarios para el mantenimiento del parque automotor de la SENAD.

Abg. Bella Esmeralda Mareco	**Abg. Arturo Alejandro Benítez**	**Abg. Claudia Orue de Pico**
Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos	**Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción**	**Directora Administrativa**